

## NOTIFICACIÓN POR AVISO POR PAGINA WEB Y CARTELERA

**CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S.P.**

### HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, la Empresa procede a fijar por el término de cinco (5) días hábiles en la página web <https://www.centralcolombianadeaseo.com.co/> y en la cartelera del Centro de Atención al Usuario ubicado en Calle 16 # 11 – 27 Local 1, Centro en el municipio de Chiquinquirá, el aviso de la resolución No. 190025 radicado de respuesta del PQRS poniendo a disposición del peticionario Usuario que reporta copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo mencionado.

PETICIONARIO	NO. ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA PUBLICACIÓN DEL AVISO	FECHA DE FIJACIÓN	FECHA DE DESFIJACIÓN	CAUSAL DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
BERTILDE MURCIA	190025	14/08/2023	14/08/2023	22/08/2023	DEVOLUCIÓN POR PARTE DE SERVIENTREGA

Cuenta contrato Póliza 100115951

Se informa que los recursos que legalmente proceden son los siguientes:

1. El de reposición, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de término de publicación, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque.
2. El de reposición y en subsidio apelación, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de término de publicación, ante quien expidió la decisión, para que el inmediato superior administrativo o funcional aclare, modifique, adicione o revoque la decisión.
3. El de queja, cuando se rechace el de apelación ante la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios dentro de los cinco días siguientes al vencimiento de término de publicación.

4. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa.

NOTA: Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de retiro de este aviso en cartelera y en la página de internet dela Empresa.

La presente se expide el 07 de marzo de 2023 a las 08:00 am Hrs certificando así el retiro del aviso el día 15 de marzo de 2023.

Atentamente,



Henry Miguel Vaca Gutiérrez  
**Jefe Mercado Regulado**  
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S. P

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

25/Jul/2023

CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P., en cumplimiento al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informa al peticionario que procede a realizar la notificación mediante aviso, entregando copia íntegra de la respuesta CCA-CE-2023-190025 que emitió el día 14 de julio de 2023 para resolver el PQR interpuesto, toda vez que no acudió a nuestras oficinas de servicio al cliente para notificarse personalmente dentro de los cinco días siguientes al envío de la citación.

No. PQR:	190025
Fecha de Recepción:	23/06/23
Usuario que Reporta:	<b>BERTILDE MURCIA</b>
Dirección de Notificación:	CARRERA 6 # 3 – 10 B. LUSI CARLOS GALAN

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente;



Henry Miguel Vaca Gutiérrez  
Coordinador de Servicio al Cliente  
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S. P

Nombre de quien recibe: \_\_\_\_\_

Fecha de Recibido: \_\_\_\_\_

Chiquinquirá, 14 de julio de 2023  
CCA-CE-PQR-2023-190025

Señor(a):  
**BERTILDE MURCIA**  
Carrera 6 # 3 – 10 B. Luis Carlos Galán  
Cel. 313 371 2411  
**Chiquinquirá – Boyacá**

**ASUNTO: RESPUESTA A SU RECLAMACION RADICADA EL DIA 23 DE JUNIO 2023**

### OBJETO DE LA PETICIÓN

“USUARIA INFORMA QUE EN EL SECTOR NO SE REALIZA RECOLECCION PUESTO QUE EL CAMION NO REALIZA EL INGRESO, DEBEN DISPONER DE SUS RESIDUOS EN UNA ESQUINA DEL SECTOR.”

### LA EMPRESA CONSIDERA QUE

**CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P.**, es una empresa de servicios públicos privada, que presta el servicio público domiciliario de aseo en el municipio de Chiquinquirá, y de conformidad con lo señalado en el artículo 2.3.2.2.1.4 del Decreto 1077 de 2015 el servicio de aseo debe prestarse de forma continua e ininterrumpida, por lo tanto, se le ha facturado por el conjunto de los servicios prestados.

Con el ánimo de atender su reclamación, CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A. E.S.P., junto con nuestra área operativa realizó seguimiento por el sector **CARRERA 6 # 3 – 10 BARRIO LUIS CARLOS GALAN**, tal como se puede apreciar en los soportes adjuntos como son las evidencias fotográficas donde se confirma la prestación del servicio de recolección de manera oportuna.

Así mismo, se confirma que el servicio de recolección se presta de manera continua e ininterrumpida, tres (3) veces por semana en el sector, los **MARTES, JUEVES Y SÁBADOS en el horario establecido de 2:00 p. m. a 10:00 p. m.**, y el servicio de barrido se presta **los mismos días en horario establecido de 6:00 a. m a 2:00 p. m.**, y acorde al artículo 32 del decreto 2981 del 2013.



Central Colombiana de Aseo  
S.A. ESP

Anexo evidencia fotográfica de la prestación del servicio de recolección:



📍 Calle 16 No. 11 – 27 Centro, Local 1. Chiquinquirá, Boyacá  
🌐 [www.centralcolombianadeaseo.com.co](http://www.centralcolombianadeaseo.com.co)  
☎ Teléfonos: (7) 263150, (7) 261296, 318 3731127





Central Colombiana de Aseo  
S.A. ESP

De acuerdo al seguimiento realizado por parte de nuestro supervisor operativo, se evidencio que la zona se encuentra libre de residuos; sin embargo, se realizan las recomendaciones pertinentes a nuestros operarios de recolección con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio puerta a puerta.

Ahora bien, es importante resaltar que, en varias vías se encuentran ubicado vehículos a los costados, lo que impide el tránsito del camión compactador, **sin embargo, nuestros operarios de recolección realizan la recolección de los residuos de manera manual en cada predio**, con el fin de disponer de los desechos en el carro compactador.

Por último, quedamos atentos a cualquier inquietud que se pueda presentar, en cuanto a la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el sector, mediante nuestra línea telefónica **318 373 1127**.

Así las cosas, hemos atendido de manera oportuna su solicitud.

Cordialmente;

Henry Miguel Vaca Gutiérrez  
**Jefe Mercado Regulado**  
CENTRAL COLOMBIANA DE ASEO S.A E.S. P  
Proyecto: Alejandra Ortiz.